

DECRETO N°: 2018,

EN CONCON, 27 JUN 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 7), letra b) "Cuando la contratación se financie con gasto de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Cotización **RICARDO ROJAS ARANCIBIA**, RUT N° [REDACTED] por un total de \$ 5.188.400 IVA incluido.
- H. Disponibilidad presupuestaria de fecha 07.02.2023 autorizada por la Jefe de Contabilidad (s), por un monto total de \$ 5.188.400.- en el Ítem 215 22 12 003, denominada "Gasto de Representación, Protocolo y Ceremonial" en el área de Gestión Interna.

CONSIDERANDO: Actividad Municipal denominada FIESTA CRIOLLA AÑO 2022, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE CONTRATACION**, por medio de "GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL" los servicios de catering para la actividad denominada "FIESTA CRIOLLA AÑO 2022", con el objeto de atender autoridades regionales y locales, al proveedor **RICARDO ROJAS ARANCIBIA**, RUT N° [REDACTED] por un total de \$ 5.188.400 IVA incluido, actividad realizada el día 15 de septiembre de 2022.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215.22.12.003 denominada "Gastos de representación".
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIELA FLORES CAMPOS

SECRETARÍA MUNICIPAL
FRV/MLG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto de	Observado	Revisado
	23 JUN 2023	